UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 301 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN 2020

Visto el Memorando N° 215-2020-UNSCH-OGPP-OP de fecha 03 de marzo de 2020 de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 205-2020-UNSCH-R de fecha 24 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 205-2020, de fecha 24 de febrero de 2020, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, provenientes del Saldo de Balance Financiero del Ejercicio Presupuestal 2019, por la suma de Cincuenta y Siete Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/ 57,600.00);

Que, con Memorando N° 215-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 03 de marzo de 2020 la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 205-2020-UNSCH-R de fecha 24 de febrero de 2020 por motivo que no se puede realizar la incorporación presupuestal, por tal motivo se deja sin efecto la resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 205-2020-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 301 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Archivo
CAZP/fph